



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 6 de setiembre de 2018-

VISTO:

Los gastos realizados por el Geól. **César Rodrigo NAVARRETE**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos por la organización y el desarrollo del Curso de Posgrado "Geotectónica", que estuviera a cargo del Dr. Folguera.

Que por **Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 - 0075/2018** se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el **considerando**.

Art.2°) Proceder al reintegro, a nombre del Geól. **César Rodrigo NAVARRETE**, por una suma de **\$ 12.198,10 (Pesos doce mil ciento noventa y ocho con diez centavos)**, debido a gastos por la organización y el desarrollo del Curso de Posgrado "Geotectónica", que estuviera a cargo del Dr. Folguera. Los cuáles serán imputados a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora 90- Fuente 12.

Art.3°) Regístrese, notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION DFCNyCS N° 780/18

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.